



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPP01-202507-00063553
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 001.- 032 - 25

Bucaramanga, 13 de julio de 2025

SEÑORES
OFICINA ASESORA TICS
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN TABLERO DIGITAL

La INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DE PROTECCIÓN A LA VIDA TURNO UNO (1), le solicita de manera muy respetuosa realizar la publicación en el tablero digital lo que se relaciona a continuación:

Radicado del proceso	Infractor	Accionante	Tipo de actuación	Descripción	Fecha de publicación	Archivo
032 - 25	Propietario y/o poseedor, Predio ubicado eb la carrea 38 No. 41 – 110 Barrio Cabecera.	Inspección de Policía de protección a la vida Turno uno	Citación audiencia	Audiencia pública para el día 21 de julio de 2025 a las 10:00 A.M	21 de julio de 2025	

Anexo documentos en PDF, para cargar a la página la publicación solicitada.

Atentamente;

MARTHA CECILIA CÁRDENAS RUEDA
EL INSPECTOR URBANO DE POLICÍA
Proyecto: Abogado contratista Henry Alonso Carvajal González
C.P.S.

Com
fuerza

TIC WEB y Auto a 0521

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO PROCESO POLICIVO
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código de la Serie / o Subserie 032 - 25

Bucaramanga, 24 de junio de 2025.

SEÑOR
PROPIETARIO DEL PREDIO
carrera 38 # 41 - 110 – Barrio Cabecera
Bucaramanga.

ASUNTO: Citación audiencia pública. Rad. 032- 25.

Se realizaron tres visitas en días y
horarios distintos, sin obtener respuesta,
ya que no se encontró a ninguna persona
en el lugar.

Carlos Ardila
Notificador

07/07/2025

La inspección de policía de Protección a la Vida turno No. (1), En ejercicio de sus funciones de autoridad de policía establecidas en el código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana, avocó conocimiento según **Informe Técnico de acta de visita conjunta, Secretaria de Gobierno y Planeación Municipal**, de fecha 03 de abril de 2025, por el presunto comportamiento de construir 4. "En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado." Descritos en el **Numeral 4 del artículo 135 de la ley 1801 de 2016**, contra el propietario y/o poseedor del predio, ubicado la **carrera 38 # 41 - 110 – Barrio Cabecera de la ciudad de Bucaramanga, lo radicó bajo el Número 032 – 25 y ordenó citarlo** para el día 21 de julio a las 10:00 A.M. para realizar la audiencia pública, debe presentarse personalmente o a través de su apoderado en la carrera 20 No. 70 – 55 de la casa de tolerancia barrio Nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga. Y podrá ejercer su derecho de defensa y contradicción, aportar documentos como licencia y planos aprobados, certificado de libertad y tradición del predio.

El no asistir a la audiencia pública hará presumir por cierto los hechos que se traten de confesión y se tomará la decisión definitiva de sancionar de conformidad con la ley 1801 de 2016 artículo 181 No. 2.


MARTHA CECILIA CARDENAS RUEDA

Inspectora Urbana Policía

REVISO ASPECTOS JURIDICOS: MARTHA CECILIA CARDENAS RUEDA

PROYECTO PROFESIONAL HENRY ALONSO CARVAJAL GONZALEZ

C.P.S.- ABOGADO CONTRATISTA

RECIBIDO 09 JUL 2025

El T. 011
de 05 am
7/01